



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

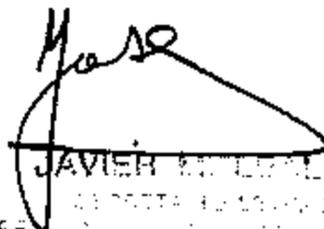
Buenos Aires <sup>23</sup>de ~~MARZO~~ de 1992.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas, las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91 y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/90,

SE RESUELVE:

Prorrogar por 6 meses -en los términos de la Res. N° 1279/79- los alcances de la Resolución N° 427/91, en cuanto dispone la adscripción del auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de San Juan, señor Rómulo Eduardo Ferla, a la Secretaría Electoral de Córdoba.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JAVIER MARCELO DE IBARRA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SECRETARÍA ELECTORAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION